

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

27

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 85
(Extraordinaria)
Sumario
2 de julio de 1984
(4 de julio de 1984)

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
 2. Asuntos entrados.
 - 1) Representación Permanente de la Argentina. Acuerdo regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
 - 2) Representación Permanente de Bolivia. Acuerdo regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
 - 3) Representación Permanente del Brasil. Acuerdo regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
 - 4) Representación Permanente de Colombia. Acuerdo regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
 - 5) Representación Permanente de Chile. Acuerdo regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
- (Adjunto a las notas señaladas en los numerales 1) a 5), inclusive, se remite la lista de excepciones, de conformidad con el artículo 8 del referido Acuerdo).
- 6) Representación Permanente del Ecuador. Acuerdo regional relativo a la preferencia arancelaria regional.

SE APRUEBA.

//

(Informa que aplicará la preferencia arancelaria regional a los ítem del arancel nacional que constan en la ley arancelaria y arancel de importaciones del decreto no. 198-M, publicado en el Registro Oficial no. 527, del 4 de abril de 1984 y codificado hasta marzo de 1982, cuyo detalle remite, formando parte de la lista de excepciones, para los efectos previstos en el artículo 8 del Acuerdo de referencia, los restantes ítem arancelarios que no constan en dicha lista).

- 7) Representación Permanente de México. Acuerdo regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
- 8) Representación Permanente del Paraguay. Acuerdo regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
- 9) Representación Permanente del Perú. Acuerdo regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
- 10) Representación Permanente del Uruguay. Acuerdo regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
- 11) Representación Permanente de Venezuela. Acuerdo regional relativo a la preferencia arancelaria regional.

(Adjunto a las notas señaladas en los numerales 7) a 11), inclusive, se remite la lista de excepciones, de conformidad con el artículo 8 del citado Acuerdo).

3. Acuerdo relativo a la preferencia arancelaria regional.

- Presentación de listas de excepciones (artículo 8 del Acuerdo).

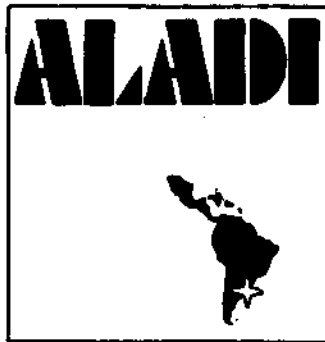
Con la presentación de la lista de excepciones por parte de todos los países, entra en vigencia, a partir del 10 de julio de 1984, la preferencia arancelaria regional.

Secretaría hará llegar a las Representaciones copia autenticada de las listas de excepciones presentadas.

//

Asimismo, se encomienda al grupo de trabajo que entienda en el tema proseguir con el estudio para el establecimiento de un programa de negociaciones en relación a dichas listas y a la profundización de la preferencia arancelaria regional.

En oportunidad volverá el tema a consideración del Comité.



APROBADA
en la 86 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 85
(Extraordinaria)
2 de julio de 1984
Horas: 16.35 a 17.10

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados.
 - 1) Representación Permanente de la Argentina. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
 - 2) Representación Permanente de Bolivia. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
 - 3) Representación Permanente del Brasil. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
 - 4) Representación Permanente de Colombia. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
 - 5) Representación Permanente de Chile. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
 - 6) Representación Permanente del Ecuador. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
 - 7) Representación Permanente de México. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
 - 8) Representación Permanente del Paraguay. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
 - 9) Representación Permanente del Perú. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.

//

- 10) Representación Permanente del Uruguay. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
 - 11) Representación Permanente de Venezuela. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.
3. Acuerdo relativo a la preferencia arancelaria regional.
- Presentación de listas de excepciones (artículo 8 del Acuerdo).

Preside:

ANTONIO FELIX LOPEZ ACOSTA

Asisten: Leopoldo H. Tettamanti, Rodolfo Ignacio Rodríguez, Juan José Martínez y María Cristina Boldorini (Argentina); Isaac Maidana Quisbert (Bolivia); Luiz Cláudio Pereira Cardoso y Mauro Luiz Iecker Vieira (Brasil); Santiago Salazar Santos y Augusto Zuluaga Salazar (Colombia); Guillermo Anguita Pinto y Hernán Brantes Glavić (Chile); José Alberto Peñaherrera Echeverría (Ecuador); Andrés Falcón Mateos y José Pedro Pereyra Hernández (México); Antonio Félix López Acosta, Amado Martínez Rojas y Emilio Lorenzo Giménez Franco (Paraguay); Raúl Pinto Alvarez y Juan Luis Reus Luardo (Perú); Héctor Carlevaro Torres y Carlos Nadal (Uruguay); Jenny Clauwaert González (Venezuela).

Secretario General: JUAN JOSE REAL.

Secretaría: Néstor Ruocco y Carlos Ons Indart.

PRESIDENTE: Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados.

- 1) Representación Permanente de la Argentina. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.

gml

//

"No. 92/84. Montevideo, 27 de junio de 1984. Al señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración don Antonio Félix López Acosta. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de remitirle, junto a la presente, la lista de productos que la República Argentina exceptuará de la aplicación de la preferencia arancelaria regional, de conformidad a lo señalado en el artículo 8 del Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.

Asimismo deseo llevar a su conocimiento que Argentina está dispuesta y tiene interés de proceder, en el término que sea acordado y sin perjuicio del artículo 8 -último párrafo- a la revisión de las listas de excepciones presentadas por los países miembros de la Asociación a fin de eliminar, mediante negociaciones, productos de las mismas.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración. (Fdo.): Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

2) Representación Permanente de Bolivia. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.

"No. 02/84. Montevideo, 27 de junio de 1984. Al Excelentísimo señor Embajador Antonio Félix López Acosta, Presidente del Comité de Representantes. Presente,

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en oportunidad de remitirle adjunto a la presente nota, la lista de excepciones de Bolivia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, párrafo primero del Acuerdo de alcance regional relativo a la preferencia arancelaria, suscrito por los países miembros el 27 de abril del año en curso.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.): Doctor Isaac Maidana, Encargado de Negocios a.i."

3) Representación Permanente del Brasil. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.

"No. 91. Montevideo, 25 de junio de 1984. Al Excelentísimo señor Embajador Antonio Félix López Acosta, Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de enviar a Su Excelencia, para los efectos a que hubiere lugar, la lista anexa de productos brasileños exceptuados de la aplicación del Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional, celebrado en Montevideo el 27 de abril de 1984, durante la Segunda Reunión del Consejo de Ministros de la ALADI.

La presente comunicación obedece a lo dispuesto en el capítulo VI ("Listas de excepciones"), artículo 8, del mencionado Acuerdo Regional.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más elevada consideración. (Fdo. :) Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Encargado a.i. de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

4) Representación Permanente de Colombia. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.

"No. 321. Montevideo, 27 de junio de 1984. Al señor Embajador Antonio Félix López Acosta, Presidente del Comité de Representantes. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir la lista de excepciones de Colombia especificada en el capítulo VI del Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional a fin de que sea, por su conducto, conocida por el Comité de Representantes.

La lista se presenta en dos partes. La primera contenida en el documento titulado "Productos para ser incluidos en las listas de excepciones dentro del marco de la ALADI" que consta de setenta y seis páginas añadidas con las numeradas 13A, 14A, 15A, 19A y 20A, en total 81 fojas útiles. Y, la segunda, tal como aparece en el cable no. 3238, de fecha 26 de los corrientes, remitido por el Instituto Colombiano de Comercio Exterior, que acompaña a la presente.

Sin otro particular, saludo al señor Embajador con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Santiago Salazar Santos, Representante Permanente ante el Comité de la ALADI."

5) Representación Permanente de Chile. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.

"No. 29/84. Montevideo, 27 de junio de 1984. Al Excelentísimo señor Embajador don Antonio Félix López Acosta, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, la lista de productos que Chile exceptuará de la aplicación de la preferencia arancelaria establecida en el Acuerdo Regional suscrito el 27 de abril del año en curso.

La citada lista que acompaño como anexo de la presente nota, la hago llegar a Vuestra Excelencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo Regional antes mencionado.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia, con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Juan Pablo González G., Embajador, Representante Permanente."

//

//

6) Representación Permanente del Ecuador. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.

"No. 22. Montevideo, 27 de junio de 1984. Al Excelentísimo señor Embajador Antonio Félix López Acosta, Presidente del Comité. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de informarle que el Ecuador aplicará la preferencia arancelaria regional a los ítem del Arancel Nacional del Ecuador constantes en la Ley Arancelaria y Arancel de Importaciones del decreto no. 198-M, publicado en el Registro Oficial no. 527, del 4 de abril de 1984 y codificado hasta marzo de 1982, que se detallan en el documento anexo.

En consecuencia, todos los restantes ítem arancelarios que no constan en la lista cuyo detalle me permito remitirle adjunto, forman parte de la lista de excepciones del Ecuador, para los efectos previstos en el artículo 8 del Acuerdo Regional, que aprueba la preferencia arancelaria regional.

Agradeceré a Vuestra Excelencia se digne hacer de conocimiento de los restantes países miembros lo que queda expuesto anteriormente, para los fines que correspondan.

Con esta oportunidad presento a Vuestra Excelencia el testimonio de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Hernán Cueva Equiguren, Embajador, Representante Permanente del Ecuador ante la ALADI."

7) Representación Permanente de México. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.

"No. 289/84. Montevideo, 26 de junio de 1984. Al Excelentísimo señor Embajador Antonio Félix López Acosta, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia y a través de su digno intermedio al Comité de Representantes, para hacer de su conocimiento la lista de excepciones de México que se adjunta, presentada con base en lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional aprobado por la Segunda Reunión del Consejo de Ministros.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

8) Representación Permanente del Paraguay. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.

"No. 258/84. Montevideo, 27 de junio de 1984. A Su Excelencia, Embajador Leopoldo H. Tettamanti, Vicepresidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

gml

//

//

Señor Vicepresidenta:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de remitirle adjunto la relación de productos para los cuales el Gobierno de mi país exceptúa la aplicación de la preferencia arancelaria regional, en los términos establecidos por el artículo 8 del Acuerdo Regional no. 4.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Doctor Antonio Félix López Acosta, Embajador."

9) Representación Permanente del Perú. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.

"No. 7-5-Z/39. Montevideo, 29 de junio de 1984. A Su Excelencia Embajador Antonio F. López Acosta, Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Presidente del Comité:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de hacerle llegar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional (PAR) las listas de productos que el Perú exceptúa de la aplicación del mecanismo regional.

Las mencionadas listas están compuestas por los productos comprendidos en los programas sectoriales de desarrollo industrial del Acuerdo de Cartagena (PSDI), que son el metalmecánico, el petroquímico, el automotriz y el siderúrgico; y por aquellos no producidos reservados para Bolivia y Ecuador. Asimismo, se adjunta la lista general de excepciones del Perú y otra de productos sensibles de interés nacional. El número de productos exceptuados de la PAR es el siguiente:

| <u>PSDI</u> | <u>NABANDINA</u> |
|--|------------------|
| Programa Metalmecánico | 254 |
| Programa Petroquímico | 161 |
| Programa Automotriz | 111 |
| Programa Siderúrgico | 90 |
| | 616 |
| <u>Productos no producidos reservados para Bolivia y Ecuador</u> | 45 |
| <u>Lista de excepciones del Perú</u> | 567 |
| <u>Productos sensibles de interés nacional</u> | 72 |
| TOTAL DE ITEM | 1.300 |

Me valgo de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de su más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Raúl Pinto A., Embajador, Representante Permanente del Perú en ALADI."

//

//

10) Representación Permanente del Uruguay. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.

"No. 197/84. Montevideo, 27 de junio de 1984. Al señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Antonio Félix López. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente para remitirle adjunto, y al amparo de lo establecido por el Capítulo VI del Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional, suscrito el 27 de abril de 1984, la lista de productos que mi Gobierno exceptúa de dicho instrumento.

La referida lista que se adjunta se presenta con la indicación de los ítem de la Nomenclatura Arancelaria de Importación vigente en mi país al día de la fecha.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi distinguida consideración. (Fdo. :) Héctor Carlevaro Torres, Ministro, Representante Alterno de la República Oriental del Uruguay ante ALADI."

11) Representación Permanente de Venezuela. Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.

"No. 679. Montevideo, 27 de junio de 1984. Al señor Embajador Antonio F. López Acosta, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en la oportunidad de remitirle, anexo a la presente, la lista de excepciones de Venezuela, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 8, capítulo VI, del Acuerdo Regional relativo a la preferencia arancelaria regional.

La lista de excepciones de Venezuela a la preferencia arancelaria regional está conformada de la siguiente manera:

- Lista de excepción general con el Pacto Andino.
- Lista de excepción adicional con el Pacto Andino (Colombia y Perú).
- Lista de productos de apertura de mercado hacia Bolivia y el Ecuador.
- Lista de productos incluidos en los programas sectoriales de desarrollo industrial:
 - Programa petroquímico
 - Programa metalmecánico
 - Programa automotriz
 - Programa siderúrgico.
- Lista de productos no producidos y que fueron asignados a Bolivia y el Ecuador.
- Lista de productos sensibles.

gml

//

//

Hago propicia esta ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Muy atentamente. (Fdo. :) Jenny Clauwaert González, Tercer Secretario, Encargada de Negocios a.i."

3. Acuerdo relativo a la preferencia arancelaria regional.

- Presentación de listas de excepciones (artículo 8 del Acuerdo).

PRESIDENTE. Ofrezco la palabra a Secretaría.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como los señores Representantes podrán apreciar en un estado que hemos transmitido recién respecto del tema, los once países miembros de la Asociación han cursado ya sus listas de excepciones a la preferencia arancelaria regional; esas listas están expresadas en arancel nacional y en algunos casos también en NABALALC. Nosotros hemos intentado en este fin de semana llevarlas todas a la expresión NABALALC, que es el código común utilizado por la Asociación, y podemos decir que más o menos aproximadamente hemos completado la correlación de cada una de ellas al código común.

En el estado que les hemos hecho llegar se establece los porcentajes, desde el punto de vista numérico, que comprenden esas listas con relación a cada una de las situaciones en su expresión NABALALC; entendimos que era el término que mejor podía hacer comparables las cifras resultantes de los ítem que fueron declarados como excepciones a la preferencia arancelaria regional.

Quisiera, señor Presidente, hacer notar que las listas, por sus características y por el estado que cursamos, no hemos registrado los ítem a nivel del arancel nacional. La cursada por el Ecuador se trata de una lista positiva; o sea que, como muy bien lo dice la nota, todo lo que no está expresamente determinado en la misma, significa que integra la lista de excepciones del Ecuador. En consecuencia, hemos hecho el análisis con relación a la NABALALC de los ítem que la comprende, que son los que quedan registrados en el estado que ha sido comunicado.

Hemos hecho juntamente, con el examen numérico de estas listas de excepciones, un intento de aproximarnos a la estimación del comercio, a la estimación de las importaciones registradas en el año 1982, para determinar de alguna manera el significado de esas listas, tanto desde el punto de vista de las importaciones intrarregionales como extrarregionales y totales. También ese estado lo hemos hecho llegar a ustedes en esta oportunidad.

Señor Presidente, es todo cuanto tenemos que informar.

PRESIDENTE. Los señores Representantes tienen en carpeta la documentación que ha mencionado Secretaría. Consulto si se requiere de alguna información adicional o si se desea hacer alguna consulta en particular. Es de hacer notar que se ha cumplido con el compromiso asumido por todas las Partes que suscribieron dicho Acuerdo.

Si no hay observaciones, así se procederá.

gml

//

//

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Por nuestra parte que remos aclarar que nosotros dejaremos una constancia en acta, en el sentido de que en su oportunidad, cuando llegue la etapa de la profundización, pondríamos, con base en el inciso B), la revisión de la disposición que habla de la lista de excepciones. Esto sería incluso con base en la evolución misma que tenga el mecanismo de operatividad de la preferencia arancelaria regional.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: a los efectos de ir complementando el cuadro general de la preferencia arancelaria regional correspondería, como usted lo adelantó tiempo atrás, dejar claramente consignado en actas de que con este acto entra plenamente en vigor el Acuerdo de la preferencia arancelaria regional y que ahora dependerá de los trámites que internamente vaya adoptando cada país para su efectiva aplicación. El hecho es que desde el primero de julio rige la preferencia arancelaria regional.

En relación con lo que ha comentado el señor Representante de México, ya días pasados, cuando en reuniones de Jefes analizábamos el volumen o la dimensión de las listas de excepciones, habíamos estado cambiando ideas muy informalmente sobre la posibilidad de adelantar la fecha de las negociaciones multilaterales, no sólo para la profundización de la propia preferencia sino para la disminución o la reducción de las excepciones que se han interpuesto. Por lo tanto, creemos que sería conveniente una próxima reunión de Jefes para analizar el tema y luego, en todo caso, tornarlo al grupo de trabajo sobre asuntos comerciales para que examine esa eventualidad; es decir, una fecha anticipada a la que está en el propio convenio, para examinar una negociación multilateral para reducir la lista de excepciones.

PRESIDENTE. Señores Representantes: reiterando el cumplimiento del compromiso que habíamos asumido con relación al Acuerdo de preferencia arancelaria regional en fecha, y con el deseo de que muy pronto la Secretaría nos haga llegar copia de las listas de excepciones presentadas por cada una de las Partes, encomendamos al grupo de trabajo que entiende sobre preferencia arancelaria regional proseguir con el estudio para el establecimiento de un programa de negociaciones en relación a la lista de excepciones y a la profundización de la preferencia arancelaria regional, para volver a considerar el tema en una oportunidad posterior en este mismo Comité.

No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión.